



ADENDUM DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO No. PI/COBAEV/03/13-02 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL ORGANISMO" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. CARLOS ACEVES AMEZCUA Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.B. DE C.V. REPRESENTADO POR LA C. MARIA ANTONIETA VERA MAYA A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR" DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES.

A) CON FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, FALLÓ EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. PI/COBAEV/03/13 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PARQUE VEHICULAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

B) CON FECHA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, CELEBRÓ CONTRATO CON LA EMPRESA **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.B. DE C.V.** PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

C) EL PRESENTE ADENDUM DE AMPLIACIÓN, SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

D) QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DEL PARQUE VEHICULAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

DECLARACIONES

DE LAS PARTES:

A) LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUSCRIBIR EL PRESENTE ADENDUM DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO NÚMERO **PI/COBAEV/03/13-02**

B) LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ADENDUM DEL CONTRATO.

C) MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO EN MODIFICAR EL CONTRATO PRINCIPAL AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES SE RECONOCEN PERSONALIDAD Y LA CALIDAD CON LA QUE COMPARECEN E INTERVIENEN EN ESTE ACTO JURÍDICO.

SEGUNDA.- EL OBJETO DEL PRESENTE ADENDUM DE CONTRATO NÚMERO PI/COBAEV/03/13-02 CORRESPONDE A LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 28 DE FEBRERO DE 2014, CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL MISMOS QUE NO REBASAN EL 20% DEL MONTO ORIGINAL.

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO QUE “**EL ORGANISMO**” PAGARÁ A “**EL PRESTADOR**” SERÁ FIJO POR LA CANTIDAD DE **\$30,532.71 (TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 71/100 M.N.) INCLUIDO EL 16% DEL I.V.A.** CON VIGENCIA DEL 1 DE ENERO DEL 2014 AL 28 DE FEBRERO DEL 2014,

CUARTA.-EL PAGO SE HARA EN UNA EXHIBICION CON FECHA 4 DE ENERO DEL 2014, A LA ENTREGA DE LA POLIZA.

QUINTA.- “**EL PRESTADOR**” DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS FISCALES, EN HORAS HÁBILES, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADAS EN LA AVENIDA AMÉRICAS NÚMERO 24, COLONIA AGUACATAL, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO EN LA CAJA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA.-“**EL PRESTADOR**”, SE COMPROMETE A PAGAR A “**EL ORGANISMO**”, COMO PENA CONVENCIONAL, UN CINCO AL MILLAR, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE, PORCENTAJE QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SEPTIMA“**EL PRESTADOR**” ACEPTA QUE “**EL ORGANISMO**” NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE ADENDUM DEL CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

OCTAVA.-LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE ADENDUM DEL CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.



NOVENA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE ADENDUM DEL CONTRATO, SE REGISTRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

DÉCIMA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ADENDUM DEL CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDOS Y ENTENDIDOS LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE ADENDUM DEL CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR TRIPLICADO TODOS LOS QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DÍA 01 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE

POR “EL COBAEV”

POR “EL PRESTADOR”

**LIC. CARLOS ACEVES AMEZCUA
DIRECTOR GENERAL**

**C. MARIA ANTONIETA VERA MAYA
REPRESENTANTE LEGAL**

TESTIGOS

**LIC. PEDRO YLLA AGUILA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**LIC. RICARDO DIZ GARCÍA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ADENDUM DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO NÚMERO PI/COBAEV/03/13-02 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ